

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2017-00743 - 00
DEMANDANTE: EL CEDRO COOPERATIVA MULTIACTIVA –
EL CEDRO
DEMANDADO: ANA ISABELA GARCÍA DE MURCIA
Ejecutivo Singular.

En atención a la respuesta emitida por la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá, por Secretaría ofíciase al Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, con el fin que informe el estado del proceso de Liquidación Patrimonial de la señora **ANA ISABELA GARCÍA DE MURCIA** identificada con cédula de ciudadanía número **41.791.118**, radicado en ese Despacho con número 2019-00339.

Dese al oficio aquí ordenado, el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario